

ACTA 900-19

Sesión novecientos guion, dos mil diecinueve, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes once de noviembre del año dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Morales Hernández, Damaris (MSc.)	Vicepresidenta
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Esquivel Salas, Hernán (Lic.)	Vocal

MIEMBROS AUSENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente (Justificado)
--	--------------------------

Preside: MSc. Damaris Morales Hernández.

Directora: MSc. María Elena Masís Muñoz.

Coordinador Administrativo: Lic. Gerardo Arias Elizondo.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

Puntos de Agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de las Actas extraordinaria 897-2019, ordinaria 898-2019 y extraordinaria 899-2019.
3. Control de Acuerdos.
4. Informe de la Dirección General.
5. Resolución pago prestaciones Oscar Solórzano Alfaro.
6. Adjudicaciones compra Computadoras y Herramientas.
7. Informe Administrativo.
8. Correspondencia.
9. Asuntos Varios.

ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, la cual es aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Acta Extraordinaria 897-2019.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria ochocientos noventa y siete del dos mil diecinueve.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE, GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Acta Ordinaria 898-2019.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria ochocientos noventa y ocho del dos mil diecinueve.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO, GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EL LUNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobación del Acta Extraordinaria 899-2019.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria ochocientos noventa y nueve del dos mil diecinueve.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EL MIÉRCOLES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO QUINTO: Control de Acuerdos.

Se procede a la revisión y análisis del seguimiento de los acuerdos correspondientes a las sesiones: Ordinarias 892-2019 de fecha 9 de septiembre de 2019, extraordinaria 893-2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, ordinaria 894-2019 de fecha lunes 23 de setiembre de 2019, ordinaria 895-2019 de fecha 24 de setiembre de 2019 y ordinaria 896-2019 del lunes 14 de octubre de 2019.

-Los Miembros de la Junta Administrativa se dan por informados del seguimiento de los acuerdos.

ARTÍCULO SEXTO: Informe de la Dirección General.

1. Por este medio les comunico que la Ministra de Cultura me dio el aval para participar del Congreso "El Museo Re- imaginado ", a realizarse en México del 19 al 23 de noviembre, según oficio DM-1366-2019, del 28 de octubre de 2019. Asimismo se me otorgó un día de vacaciones, el 18 de noviembre. Por tal motivo solicito acuerdo para avalar el nombramiento de la Srta. Kerly Yoela Rodríguez Solórzano, quien quedará fungiendo como Directora interina del 18 al 23 de noviembre de 2019.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados, y dan su aval para que la Licda. Yoela Rodríguez Solórzano, se nombre como Directora General a.i, en la ausencia de la Directora titular.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

AVALAR EL NOMBRAMIENTO DE LA LICDA. KERLY YOELA RODRÍGUEZ SOLÓRZANO, CÉDULA DOS CERO

SETECIENTOS DIECINUEVE CERO QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, ENCARGADA DE PROMOCIÓN CULTURAL DEL ÁREA DE SERVICIOS MUSEOLÓGICOS, COMO DIRECTORA INTERINA DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, DEL 18 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN AUSENCIA DE LA MSC. MARÍA ELENA MASÍS MUÑOZ, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO, POR ASISTENCIA AL CONGRESO “EL MUSEO RE-IMAGINADO”, EN MÉXICO DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2019.---

VOTACIÓN: Unánime.

2. Como segundo punto de este informe, anexo oficio STAP-2112-19 del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Modificación Presupuestaria No 4, que llegó el día de hoy y por su importancia, lo estoy incorporando a la sesión de Junta Administrativa del próximo lunes 11 de noviembre, para que lo analicemos y se le solicite a don Gerardo Arias Elizondo, realizar los ajustes y trámites correspondientes para acatar las recomendaciones que nos hizo llegar la STAP el día de hoy.

-Se le solicita al Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, explique a la Junta Administrativa a que se debe el exceso en el presupuesto de ¢18.14 millones.

-El Lic. Gerardo Arias Elizondo, indica que para cumplir con el Acuerdo No.12456 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.06-2019, mediante el cual el Museo le reintegra a Presupuesto Nacional la suma de 261.6 millones de colones para cumplir con la ley 9371, el Museo gesta un presupuesto extraordinario por ¢ 140.6 millones de colones para incorporar a su vez 128.6 millones de superávit libre acumulado al 2018, para cumplir con lo solicitado por la Autoridad Presupuestaria y 12 millones de colones provenientes de un presupuesto extraordinario (que se nos transfirió en el mes de julio-2019), para atender la compra de equipo de cómputo y luminarias que se requieren en el escenario del Auditorio Juan Rafael Mora Porras. Ocasionando con este movimiento presupuestario, el exceso de 18 millones que manifiesta la autoridad presupuestaria en su dictamen.

Ahora bien de los recursos de este presupuesto que el Museo debe de reintegrar a la autoridad presupuestaria para cumplir con el acuerdo N° 12456; el Museo ya giró a la Autoridad Presupuestaria 228 millones de colones, quedando pendiente para reintegrar en el mes de diciembre, al cierre del periodo, alrededor de 33 millones de colones.

Es importante que la Autoridad Presupuestaria considere que el incremento en el presupuesto se dio para atender el Acuerdo 12456, y al haberse devuelto los 228 millones ya mencionados, creemos que ahí se realizaron los ajustes que la Autoridad Presupuestaria nos solicita hacer en su dictamen de la modificación N° 04-2019.

-Una vez analizada la aclaración por parte del Coordinador Administrativo, se le solicita la redacción del oficio para responder a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

SOLICITAR AL LIC. GERARDO ARIAS ELIZONDO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO, LA REDACCIÓN DE LA RESPUESTA AL OFICIO STAP-2112-2019, DE LA SEÑORA ANA MIRIAM ARAYA PORRAS, DIRECTORA EJECUTIVA, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2019.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO SÉTIMO: Resolución pago prestaciones Oscar Solórzano Alfaro.

Se presenta resolución N°001-2019, sobre reclamo administrativo presentado por el señor Oscar Solórzano Alfaro, para el pago de prestaciones legales, en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio, remitida por la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud.

Una vez analizada la resolución por reclamo administrativo presentado por el señor Oscar Solórzano Alfaro, se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

ACOGER PARCIALMENTE EL RECLAMO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR EL SEÑOR OSCAR SOLÓRZANO ALFARO, DE CALIDADES Y VECINDARIO CITADO EN AUTOS Y ORDENAR QUE SE LE CANCELE LA SUMA DE ₡4.050.164,80 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS), POR CONCEPTO DE 160 DÍAS DE AUXILIO DE CESANTÍA, A RAZÓN DE ₡25.313.53 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRECE COLONES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS) POR DÍA. RECHAZAR EL RECLAMO PRESENTADO EN CUANTO AL PAGO DE VACACIONES, PUES CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° MHCJSERH-010-2019 DEL 5 DE JUNIO DEL 2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA MARJORIE CAMPOS CRUZ, ENLACE DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, AL SEÑOR OSCAR SOLÓRZANO ALFARO NO LE CORRESPONDE SUMA DE DINERO POR DICHO CONCEPTO, TODA VEZ QUE NO TIENE SALDOS PENDIENTES POR DISFRUTAR. EL MONTO A GIRAR SE DEPOSITARÁ EN LA CUENTA IBAN NÚMERO CR 34015202205004367121 DEL BANCO DE COSTA RICA. EN CUANTO AL PAGO DEL SALARIO ESCOLAR PROPORCIONAL QUE LE PUEDA CORRESPONDER Y EL RESPECTIVO AGUINALDO, SE LE CANCELARÁ EN LA FECHA EN QUE EL ESTADO ACOSTUMBRA CANCELARLO A SUS EX FUNCIONARIOS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 344 INCISO 3) DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN CABE EL RECURSO DE REPOSICIÓN. NOTIFIQUESE.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicaciones compra Herramientas y Computadoras.

1. Compra de Herramientas e Instrumentos.

Se presenta recomendación de adjudicación remitida por la Proveduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, contratación directa 2019CD-000006-

0014100001, para la compra de Herramientas e instrumentos.

-Una vez analizada la recomendación de compra se procede a su adjudicación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

ADJUDICAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 2019 CD-000006-0014100001, CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS, PARA EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, EN SU LÍNEA 1, 3, 4 Y 5, A FERRETERÍA VIRTUAL FVCR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR UN MONTO TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CERO CÉNTIMOS (¢325.485.00.00); EN SU LÍNEA 2, A COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UN MONTO DE NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ COLONES CON CERO CÉNTIMOS (¢92.610.00); EN SU LÍNEA 6, A ELVATRON SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UN MONTO DE QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$583.69); Y EN SUS LÍNEAS 7 Y 8, SE DECLARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFRUCTUOSO.---

VOTACIÓN: Unánime.

2. Compra de Equipo de Cómputo.

Se presenta recomendación de adjudicación remitida por la Proveduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, contratación directa 2019CD-000004-0014100001, para la compra de Equipo de Cómputo.

-Una vez analizada la recomendación de compra se procede a su adjudicación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

ADJUDICAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 2019 CD-000004-0014100001, CONTRATACIÓN “COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO”, PARA EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, EN SUS LÍNEAS UNO Y DOS, A CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UN MONTO DE DIEZ MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$10.613.94).---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO NOVENO: Atención de Protocolo para actividades en la noche.

A raíz de situaciones surgidas con la presentación de la Obra “Las Fisgona de Paso Ancho”, la señora Juliana Bogantes coordinadora del contrato de seguridad, nos hace la solicitud para que el protocolo que anteriormente se aplicaba en el Museo cuando hay una actividad nocturna, no se deje de aplicar, ya que en los últimos meses esto no se aplica y les causa problemas en su gestión.

El Museo tenía el siguiente protocolo: Si había una actividad en horas nocturnas, ya sea en el auditorio o en salas; el Museo siempre se cierra a las 5:30 p.m., y se abría una hoja de la puerta de principal una media hora antes del evento. Esto en razón de que a partir de las 5:30 el personal de seguridad se reduce, y se está en el proceso de cierre y verificación de salas, y el oficial de puesto uno debe de controlar el egreso, no solamente del personal del Museo, de seguridad misma y de Limpieza, sino que también la salida del público que esté dentro del Museo a la hora del cierre de las salas, de ahí que mantener el Museo abierto como si el servicio al público siguiera, les es muy complicado, ya que a este movimiento de egreso, hoy día se le suma el ingreso de gentes que vienen a actividades pactadas tal vez para dos horas después y el oficial de puesto uno, también debe de atenderlos. Por lo antes expuesto esta administración acoge la solicitud de la coordinadora de seguridad y le solicitamos a esta Junta mantener y aplicar el protocolo solicitado.

-Una vez analizada la situación presentada, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**SUGERIR A LA ADMINISTRACIÓN EL USO DEL
PROTOCOLO YA ESTABLECIDO.---**

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO DÉCIMO: Certificación del Presupuesto 2020.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, presenta en forma detallada el proceso que llevó la administración en la formulación del presupuesto 2020, en el cual según la Autoridad Presupuestaria, no se atendió según los requerimientos establecidos. Adjunto oficio mediante el cual se le solicita audiencia a la Contraloría General de la República para analizar la situación.

Nosotros no compartimos este criterio ya que la autoridad presupuestaria no está utilizando los datos que se le suministraron para la formulación presupuestaria tanto del 2019 como del 2020. Ya que la base de análisis que se utiliza en dicha certificación no corresponde con la información suministrada por el Museo.

Para el 2019 se presenta la siguiente formulación presupuestaria.

TOTAL GASTO	621,110,481.10
CORRIENTE + GASTO DE CAPITAL	
(-) MENOS FORMACIÓN DE CAPITAL	67,000,000.00
SUB-TOTAL	554,110,481.10
REGLA FISCAL	4.67%
CRECIMIENTO MÁXIMO 2020	25,876,959.47
<i>PRESUPUESTO CON REGLA FISCAL</i>	579,987,440.57
SUB-TOTAL	538,666,341.00
REGLA FISCAL	
CRECIMIENTO MÁXIMO 2020	-
<i>PRESUPUESTO CON REGLA FISCAL</i>	538,666,341.00

Como se puede ver tanto el monto de clasificación económica del 2019 como el del 2020 que utiliza la STAP para su análisis no corresponde con lo que está en los documentos presupuestarios por programas que se le suministraron a la STAP. Que es el siguiente:

Programa Apoyo 348,195,174.63
Administrativo total

TOTAL GASTO
 CORRIENTE +

GASTO DE
 CAPITAL
 (-) MENOS

FORMACIÓN DE CAPITAL
 SUB-TOTAL 348,195,174.63

REGLA FISCAL
 CRECIMIENTO -
 MÁXIMO 2020

PRESUPUESTO 348,195,174.63
CON REGLA
FISCAL

En este programa no hay formación de Capital
Programa Servicios Museológicos

TOTAL GASTO 299,804,825.37
 CORRIENTE +
 GASTO DE CAPITAL
 (-) MENOS
 FORMACIÓN DE 109,333,659.00
 CAPITAL
 SUB-TOTAL 190,471,166.37
 REGLA FISCAL

CRECIMIENTO -
 MÁXIMO 2020
PRESUPUESTO CON 190,471,166.37
REGLA FISCAL

Creemos que aquí es donde puede estar el problema ya que la autoridad presupuestaria está tomando el presupuesto de este programa por el monto total del presupuesto ¢299.804.825.37 y no toma en cuenta que aquí se está capitalizando ¢ 109.471.166.37, generando así la diferencia en el monto utilizado por la Autoridad Presupuestaria para dictaminar nuestro presupuesto.

-Una vez analizada la formulación presupuestaria presentada por la administración, la Junta Administrativa se da por informada y queda a la espera de la audiencia con la contraloría para que se llegue a una solución, para corregir el error que se está señalando por parte de la Autoridad Presupuestaria y que está afectando el presupuesto 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Correspondencia.

1. Oficio MA-ACE-0104-2019, del 31 de octubre de 2019. MSc. Grettel Bolaños Alfaro, Coordinadora, Capacitación y Empleabilidad, Municipalidad de Alajuela. Solicita el uso exonerado del Auditorio, para realizar graduación del programa empléate, el 21 de noviembre de 2019, de 9:00 a.m a 12 m.d.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**AUTORIZAR EL USO EXONERADO DEL AUDITORIO,
 PARA REALIZAR GRADUACIÓN DEL PROGRAMA
 EMPLÉATE, DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN Y
 EMPLEABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA,
 EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE 9:00 A.M A 12
 M.D.---**

VOTACIÓN: Unánime.

2. Oficio RED-ALAJ-44-2019, 01 DE noviembre de 2019. Zeamy Solís, Red Local Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia, Municipalidad de Alajuela. Invita a sumarse con alguna actividad de las que sugiere en el oficio, en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre de 2019.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

DELEGAR A LA MSc. MARÍA ELENA MASÍS MUÑOZ, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO, COORDINAR PARA QUE SE REALICE ALGUNA ACTIVIDAD, EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, POR CELEBRARSE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE SUMARSE A ESTA CELEBRACIÓN DE LA OFICINA DE LA RED LOCAL INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA.--

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Asuntos Varios.

1. El Lic. Hernán Esquivel Salas, se refiere al acuerdo sobre realizar el inventario de los libros de la biblioteca del Museo. Indica que según conversación con Adrián Chaves Marín este lo iba a realizar un estudiante.

-La MSc. María Elena Masis Alfaro, indica que la señora Ileana Sagot era la persona que iba a realizar de forma voluntaria el inventario, pero debido a sus problemas de alergia no le va ser posible realizarlo. Por lo que se tendría que analizar buscar otra solución, un estudiante de la carrera por graduarse o una plaza de bibliotecólogo de la Biblioteca Nacional.

-Una vez analizado el tema se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

SOLICITAR A LA MSc. MARÍA ELENA MASÍS MUÑOZ, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO, REDACTAR CARTA A LA SEÑORA LOVANIA GARMENDIA, DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, PARA VER LA POSIBILIDAD DEL TRASLADO DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECÓLOGA PARA EL MUSEO.---

VOTACIÓN: Unánime.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas y treinta minutos.---

Damaris Morales Hernández
Presidenta a.i

Francisco Salazar Sánchez
Secretario

Bar.